



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-014/14



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA MODIFICACIÓN A LA BITÁCORA DE SEGUIMIENTO 2014 DE LA UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas para el año dos mil catorce, documento que se identifica con el rubro CG/AC-0148/13.

En el mismo tenor, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las correspondientes Bitácoras de Seguimiento relativas a las actividades que las Unidades Técnicas y Administrativas desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios del año dos mil catorce, así como analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones necesarias a solicitud de las diferentes Áreas tanto de los Programas Presupuestarios como de las correspondientes Bitácoras de Seguimiento.

II. En el reinicio de fecha trece de diciembre de dos mil trece, de la sesión ordinaria del día once del mismo mes y año, la Junta Ejecutiva aprobó las bitácoras de seguimiento de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto para el año dos mil catorce, así como el sistema de evaluación del desempeño 2014.

III. En sesión ordinaria del Consejo General de fecha treinta de enero de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado designó como Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, a la Maestra Noemi Itzel Tapia Trujillo.

IV. A través de comunicado IEE/USEP-011/14 de fecha once de febrero de dos mil catorce, la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional solicitó al Subdirector de Planeación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

...
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en atención a las metas del Programa Operativo Anual 2014 aprobadas por el Consejo General mediante la emisión del acuerdo identificado como CG/AC-0148/13, así como, con las actividades descritas en la Bitácora de Seguimiento Anual 2014 autorizadas por la Junta Ejecutiva, respetuosamente informo que le remito por escrito, una propuesta a la Bitácora de Seguimiento 2014 de esta Unidad a mi digno cargo de las fechas de inicio y término de cada una de las actividades destinadas a este año.
...



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-014/14



V. A través del comunicado IEE/SPE-0046/14, de fecha cuatro de febrero de dos mil catorce el Subdirector de Planeación de fecha cuatro de febrero de dos mil catorce, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretariado lo siguiente:

Por este medio y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-099/13 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al Desempeño solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva los cambios a la Bitácora de Seguimiento de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, según el documento anexo y en relación a propuesta enviada por dicha Unidad.

Lo anterior para los trámites administrativos y/o efectos legales a los que haya lugar.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.
2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva tiene, entre otras, la atribución de coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral.

En el mismo sentido, tal y como se refirió en el antecedente I de este acuerdo, el Consejo General del Instituto delegó la atribución a este órgano de analizar y, en su caso aprobar las modificaciones necesarias tanto a los Programas Presupuestarios, así como a las Bitácoras de las actividades, a solicitud de los Titulares de las Unidades Técnicas y Administrativas; con el objeto de garantizar el adecuado desarrollo de las mismas.

3. Que en términos del Sistema de Evaluación del desempeño 2014, la Subdirección de Planeación es la instancia responsable coordinar el avance de cada una de las metas de los programas presupuestarios y bitácoras de seguimiento de las diversas áreas que conforman la Institución.

En este tenor la citada área en forma coordinada con la Unidad del Servicio Electoral Profesional revisó los ajustes propuestos, elaborando el documento que contiene las modificaciones propuestas por la Titular de la Unidad, mismas que corren agregadas como anexo único al presente acuerdo para ser expuestas a la Junta Ejecutiva.



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-014/14



Por lo que este Órgano Colegiado al atender la propuesta expuesta por la Unidad del Servicio Electoral Profesional, a través de su Titular, misma que fue revisada por el área especializada en materia de planeación, considera que dichos cambios se ajustan al marco legal aplicable por lo que los aprueba en los términos detallados en el anexo único de este documento, ya que esto permitirá que el área responsable de su ejecución cuente con el documento idóneo para el debido control de las mismas.

Ahora bien por cuanto hace a los números de esquema (MIR) de la Bitácora de Seguimiento 2014 que se identifican como: 1.1.3, 1.1.4, 3.1.4, 3.1.5, 3.1.6, 3.1.7, 3.1.8, 3.1.9, 3.1.10, 3.1.11, así como de la Bitácora de Seguimiento 2014 (Capacitación Externa): 1.1.3, 1.1.4, la Unidad del Servicio Electoral Profesional deberá informar a la Subdirección de Planeación respecto de las observaciones planteadas por la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional, a más tardar en el mes de abril del año en curso, para efecto de elaborar de forma conjunta la propuesta de calendarización para la ejecución de las actividades antes referidas, misma que se deberá someter a estudio de la Junta Ejecutiva.

En el mismo tenor este órgano colegiado instruye a la Subdirección de Planeación para realizar los ajustes necesarios a la bitácora de seguimiento 2014 de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, que contemple las modificaciones temporales propuestas por la aludida Unidad.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba modificación a la Bitácora de Seguimiento 2014 de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, en términos de lo establecido en el considerando 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Este Órgano Central faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar la acción que le fue encomendada en términos del numeral 3 de la parte considerativa de este Instrumento.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-014/14



Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce, de la sesión ordinaria iniciada el día diez del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

BITACORA DE SEGUIMIENTO 2014

UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

Id	Numero de Esquema (MIR)	Nombre de tarea	Comienzo	Fin													
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
1	1.1	Desarrollar la metodología para la detección de necesidades de capacitación	lun 17/02/14	vie 28/02/14													
2	1.1.1	Elaborar el proyecto de metodología para la detección de necesidades de capacitación.	lun 17/02/14	mar 25/02/14													
3	1.1.2	Remitir el proyecto de metodología para la detección de necesidades de capacitación a la junta ejecutiva a través de la secretaria ejecutiva, previo conocimiento de la comisión permanente del servicio electoral profesional.	mié 26/02/14	vie 28/02/14													
4	1.1.3	Implementar la metodología de la detección de necesidades de capacitación.	Una vez aprobada por la JE.	Una vez aprobada por la JE.													
5	1.1.4	Presentar a la secretaria ejecutiva y a la comisión permanente del servicio electoral profesional, el reporte de necesidades de capacitación detectadas.	Una vez aprobada por la JE.	Una vez aprobada por la JE.													
6	2.1	Desarrollar la metodología para el desarrollo del plan de carrera institucional	lun 17/03/14	dom 20/04/14													
7	2.1.1	Elaborar el proyecto de metodología para el desarrollo del plan de carrera institucional.	lun 17/03/14	mar 15/04/14													
8	2.1.2	Someter a consideración de la je a través de la secretaria ejecutiva el proyecto de metodología, previo conocimiento de la comisión permanente del servicio electoral profesional.	mié 16/04/14	dom 20/04/14													
9	2.2	Implementación la metodología para el plan de carrera	vie 01/08/14	lun 01/12/14													
10	2.2.1	Identificar los puestos del servicio electoral profesional y administrativos a evaluar.	vie 01/08/14	mar 30/09/14													
11	2.2.2	Diseñar cuestionario para evaluar competencias de cada uno de los puestos identificados.	vie 01/08/14	mar 30/09/14													
12	2.2.3	Programar las fechas para la aplicación de las evaluaciones al personal.	lun 01/09/14	lun 15/09/14													
13	2.2.4	Aplicar las evaluaciones programadas al personal así como compilar los resultados de las evaluaciones aplicadas.	lun 15/09/14	mar 30/09/14													

